



FIT99 - MODALIDAD ITINERARIOS FORMATIVOS 2023 (FORMACIÓN NO CERTIFICABLE)

Listado Provisional de Valoración de expedientes con CORRECCIÓN DE ERRORES – VALENCIA

Expediente	NIF	Entidad	Código Itinerario Formativo	AO	EC	GE	BE	BT	NC	GI	CI	IC	IS	MH	PT
FIT99/2023/56/46	B36993509	G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS SL	IF-0001	25	11	10	13,8	13,65	6	0	0	0	0	0 (2)	79,45
FIT99/2023/57/46	B36993509	G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS SL	IF-0001	25	11	10	13,8	13,65	6	0	0	0	0	0 (2)	79,45
FIT99/2023/83/46	B97038616	CANAL DIDACTUM SL	IF-0001	25	11	10	14,1	13,35	6	2,86	0	0	5	0 (1)	87,31
FIT99/2023/17/46	B97661409	SOLUCIONES Y APLICACIONES FORMATIVAS VAL, S.L.	IF-0004	25	4	10	14,33	12,9	6	3,13	0	0	5	0 (1)	80,36
FIT99/2023/18/46	B97661409	SOLUCIONES Y APLICACIONES FORMATIVAS VAL, S.L.	IF-0001	25	4	10	14,33	12,9	6	3,13	0	0	5	0 (1)	80,36

LEYENDA

AO - Adecuación de la Oferta Formativa
EC - Experiencia Centro
BE - Baremación EFO
BT - Baremación EFOTEC
NC - Normas de calidad
GE - Grado de ejecución
GI - Grado de Inserción
CI - Compromiso voluntario de inserción
IC - Incumplimiento compromiso voluntario De inserción
IS - Inclusión social
MH - Igualdad entre mujeres y hombres
PT - Puntuación total

(1) Habiéndose detectado un error en la valoración de estos expedientes respecto al criterio Igualdad entre hombres y Mujeres (MH), y revisada la documentación aportada por las entidades, se ha comprobado que no presentó en plazo de solicitud la documentación exigida en el resuelto 7º apartado 3 f) de la convocatoria, para la valoración de este apartado, en concreto no presentó el Plan de de Igualdad aprobado. Por tanto no le corresponden los 10 puntos por este subapartado, quedando la puntuación provisional del criterio MH, en 0 puntos en lugar de 10, tal y como queda reflejado en este Listado provisional de valoración de expedientes con corrección con errores.

(2) Habiéndose detectado un error en la valoración de estos expedientes respecto al criterio Igualdad entre hombres y Mujeres (MH), y revisada la documentación aportada por la entidad, se ha comprobado que no presentó en plazo de solicitud la documentación exigida en el resuelto 7º apartado 3 f) de la convocatoria, para la valoración de este apartado, en concreto, siendo ésta una entidad obligada a disponer de un plan de igualdad, no presentó la certificación oficial de la autoridad competente de la Comunidad Autónoma acreditativa del otorgamiento del distintivo o certificado empresarial en materia de igualdad, o como entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, o cualquier otro análogo de carácter oficial. Por tanto no le corresponden los 10 puntos por este subapartado, quedando la puntuación provisional del criterio MH, en 0 puntos en lugar de 10, tal y como queda reflejado en este Listado provisional de valoración de expedientes con corrección con errores.

El presidente

La secretaria